



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION N° 084-2022-Virtual-VRINV
Lambayeque, 25 de octubre del 2022

VISTO:

El oficio N.º 150-2022-Virtual-IV/VRINV, de fecha 24 de octubre del 2022, presentado por el Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, director del Instituto de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, el director del Instituto de Investigación, Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, remite el proyecto elaborado para la realización de la *Feria del libro Pedro Ruiz Gallo*, a realizarse del 12 al 16 de diciembre de 2022; para su aprobación;

Que, de acuerdo a las actividades programadas por la Unidad de Editorial Universitaria, la responsable de la Unidad de Editorial Universitaria, Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta, mediante informe N° 002-2022-Virtual-UEY-IV.VI.UNPR, eleva el proyecto al Instituto de investigación para su aprobación;

Que, el objetivo es presentar la producción textual de los alumnos y docentes en la Feria virtual Del Libro Pedro Ruiz Gallo-2022, con la finalidad de promover y difundir su producción investigativa;

Que, la *Feria del Libro Pedro Ruiz Gallo-2022*, está dirigida a la comunidad universitaria y a todo el público interesado tales como: alumnos de los distintos códigos académicos de la UNPRG, docentes de la UNPRG; personal administrativo y, usuarios que deseen asistir; se desarrollará de manera virtual, teniendo en consideración las herramientas virtuales que el contexto de hoy exige;

Que, la Editorial Universitaria, brinda diferentes capacitaciones y actividades dirigidas a los alumnos y docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con la finalidad de acercarlos y estimular la actividad prosista, por tal motivo dentro de las actividades programadas se realizará la *Feria del Libro Pedro Ruiz Gallo-2022*,”;

Que, el Vicerrector de Investigación, como instancia de gobierno en Investigación, ha dispuesto se emita la presente resolución;

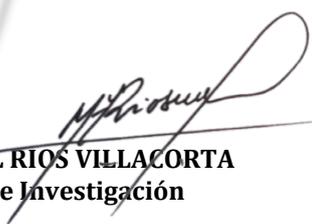
Que, en el art. 50º de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: “**El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación**”; y en el artículo N° 28. 2º del Estatuto de la Universidad, señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación 28.2.1 Dirigir y Ejecutar la Política General de Investigación de la Universidad.

SE RESUELVE:

1º Aprobar la *Feria del libro Pedro Ruiz Gallo*, a realizarse del 12 al 16 de diciembre de 2022; dirigido a la comunidad universitaria y a todo el público interesado que desee asistir; actividad que estará a cargo de la Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta, responsable de la Unidad de Editorial Universitaria-Dirección del Instituto de Investigación-VRINV.

2º Notificar la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Instituto de Investigación, Facultades, e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


Dr. MAURO ADRIEL RÍOS VILLACORTA
Vicerrector de Investigación